



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.Nº 2007 317-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 377/2006 de fecha 11 de septiembre de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.Nº2006-222-1 de fecha 15 de junio de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase, **con goce** de remuneraciones y por el período de un (1) año, a contar del 22 de septiembre de 2007, el permiso del que hace uso la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de octubre de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR